Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA N° 595

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia con la presencia del señor Presidente Dr. Ernesto Adrián LÖFFLER, de la señora Vicepresidenta Dra. María Gabriela SAN MARTÍN, del Ministro Jefe de Gabinete Lic. Paulo Agustín TITA, del Legislador Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS, del Legislador Ricardo Humberto FURLAN y del Dr. José Galindo RODAS FERNÁNDEZ.

El Fiscal de Estado Dr. Virgilio Juan MARTÍNEZ DE SUCRE, dio aviso con la debida anticipación de la imposibilidad de asistir a la reunión.

El Presidente, Dr. Ernesto Adrián Löffler, hace uso de la palabra para manifestar que el día sábado, el Consejero Virgilio Martínez de Sucre expresó, mediante un correo electrónico remitido a la Secretaría de este organismo, su disconformidad con la convocatoria dispuesta para el día de hoy, realizada el pasado jueves 1 de diciembre.

Por ello, preliminarmente, estima oportuno efectuar algunas consideraciones respecto de la convocatoria criticada en el correo electrónico aludido.

En primer lugar, señala que la convocatoria se realiza cumpliendo las pautas del art. 5° del reglamento y fue decidida previa consulta verbal con la totalidad de los Consejeros, de la que surgió que la mayoría de ellos podría estar presente, con excepción del Dr. Martínez de Sucre.

Adicionalmente, expresa que la convocatoria se decidió luego de esas consultas verbales, en las cuales varios Consejeros —Furlan, Löffler, Tita y Rodas Fernández— manifestaron dificultades para asistir en la última semana pre-feria judicial, dada la multiplicidad de compromisos laborales y funcionales

inherentes a la culminación del año judicial. En este sentido, los propios Consejeros manifestaron su preferencia porque la reunión se efectuase en el día de la fecha.

Dada esta realidad, a lo que se agrega: que están próximos a vencer los mandatos de varios de los Consejeros que tomaron parte activa en las entrevistas de los concursos que tramitan por los expedientes N° 87/21, sobre "Llamado a concurso para cubrir un cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia", y N° 93/22, sobre "Llamado a concurso para cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones, Sala Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande"; que no es factible convocar a sesiones durante el período de feria judicial para tratar la designación de jueces (art. 5° del Reglamento), y que el próximo 8 y 9 de diciembre son días feriados, es que desde la Presidencia se decidió convocar a la presente reunión.

Ello por considerar que la relevancia institucional de los procesos de selección que se llevan adelante —selección de un Juez de Superior Tribunal de Justicia y de un Juez de Cámara—, importa que deba garantizarse que ambos procedimientos sigan su curso hacia su modo normal de finalización con participación de la conformación actual del Cuerpo, cuyos integrantes han estado presentes a lo largo de la evaluación y entrevistas de los distintos candidatos y candidatas.

Lo que se procura, queda claro, es reducir al máximo el riesgo de que, frente a las dificultades advertidas para reunir quórum la semana entrante, se produzca un cambio en la composición del Cuerpo, por variación de las personas designadas o electas que lo integran, que se traduzca en demoras en ambos procedimientos de selección que, en definitiva y en lo que interesa, no hacen más que impactar de lleno en la correcta prestación del servicio de justicia.

Por último, y con relación a las manifestaciones vertidas por el Consejero Virgilio Martínez de Sucre en su correo electrónico, destaca el principio de preeminencia de la voluntad mayoritaria —verificado en el caso de los integrantes de este Cuerpo— como un principio propio y sustancial del sistema

democrático que las instituciones que intervenimos en asuntos de interés público estamos llamadas a proteger.

En el caso, hay una convocatoria efectuada en consenso con la mayoría de los Consejeros, que se propone sea ratificada en este mismo acto, para constituirnos y decidir sobre asuntos de especial relevancia para el Poder Judicial de nuestra Provincia. Reitera que la convocatoria cuenta con amplio consenso, que existe quórum y que las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos de todos los miembros del Cuerpo, como lo exige el Reglamento. En este contexto, objetar el procedimiento con base a un supuesto incumplimiento formal —que no existió en el caso— es improcedente e inoficioso.

El Consejero Furlan toma la palabra y manifiesta que en los próximos días la agenda del Cuerpo legislativo del que forma parte presenta un nivel elevado de actividad, por lo que abona lo manifestado por el Dr. Löffler respecto de las dificultades para reunir quórum la semana entrante y su conformidad con hacerlo en el día de la fecha.

El Consejero Villegas toma la palabra y expone que comparte lo expuesto por ambos consejeros, dejando sentado que la modalidad de convocatoria a la presente sesión se realizó siguiendo la pautas empleadas comúnmente, en las que se busca el consenso previo entre los miembros para coordinar sus respectivas agendas y actividades.

El Consejero Tita expone que concuerda con lo expuesto, que el mes de diciembre es un mes cargado de actividades, por lo que entiende que la fecha convocada es la más adecuada para sesionar.

En igual sentido se expide el Consejero Rodas, quien indica que por su labor profesional y la cercanía de la feria judicial es más conveniente poder sesionar en el día de la fecha.

La Consejera San Martín comparte lo expuesto, manifiesta que además celebrar esta sesión es relevante de cara al cambio en la composición del Cuerpo y dado que el reglamento lo permite.

Efectuadas las consideraciones que preceden y por los motivos expuestos, por unanimidad se acuerda dar continuidad a la sesión.

A continuación el Sr. Presidente mociona modificar el orden del día para, en

primer lugar, dar tratamiento a los llamados a concursos para cubrir UN (1) cargo de Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 y UN (1) cargo de Juez de Familia y Minoridad N° 3, ambos del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande, y luego abordar el tratamiento de la selección dirigida a cubrir UN (1) cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia, que tramita por el Expte. Nº 87/21, y UN (1) cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones, Sala Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande, en trámite por el Expte. Nº 93/22. Ello en atención a la relevancia institucional de las vacantes de los cargos a cubrir.

Por unanimidad, se acuerda avanzar con el orden del día en dichos términos.

A continuación, se procede a tratar el Orden del día, conforme lo programado.

TEMA 1: Expte. Nº 95/22: "Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Juez del Juzgado de Familia y Minoridad N° 3 del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande".

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien, considerando que la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, mediante Ley N° 1454, Decreto de Promulgación 3116/22, aprobó la creación del Juzgado de Familia y Minoridad N° 3 del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande, propone la apertura del concurso para cubrir dicho cargo, moción que es acompañada por el resto de los consejeros.

TEMA 2: Expte. Nº 94/22: "Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande".

En igual sentido que el TEMA 1, se propone llamar a concurso para cubrir el cargo de Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande", en consideración a la Ley N° 1454 y Decreto de

Promulgación 3116/22. El Sr. Presidente propone la apertura del concurso para cubrir dicho cargo, moción que es acompañada por el resto de los consejeros.

TEMA 3: Expte. Nº 87/21: "Llamado a concurso para cubrir un cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia".

Previo a tratar el concurso en trámite, de conformidad con lo previsto en el art. 32 del Reglamento Interno, los señores Consejeros proceden a abrir los sobres que contienen: "*Planillas de evaluación psicodiagnóstica*" de los postulantes, que fuera confeccionada por la Dirección Provincial de Medicina del Trabajo. Concluida su consideración, se dispone se haga reserva por secretaría.

Seguidamente se lleva a cabo la elección, procediéndose a efectuar la ronda preliminar, dejándose establecido que pasarán a una segunda votación los postulantes que superen el umbral de la mayoría absoluta del total de miembros —mínimo cuatro (4) votos—.

Efectuada la misma se obtuvieron los siguientes resultados: **GALLO**, Claudia Gabriela obtuvo cuatro (4) votos afirmativos de Löffler, San Martín, Tita, Villegas y dos (2) votos negativos de Furlan y Rodas Fernández; **VERNAZ,** Diego Sebastián obtuvo dos (2) votos afirmativos de San Martín y Villegas y cuatro (4) votos negativos de Löffler, Tita, Furlan y Rodas Fernández; **VALOTTA**, Agustín Miguel obtuvo dos (dos) votos afirmativos de San Martín y Villegas y cuatro (4) votos negativos de Löffler, Tita, Furlan y Rodas Fernández; **LUBERTINO BELTRAN**, María José obtuvo tres (3) votos afirmativos de Löffler, San Martín y Villegas y tres (3) votos negativos de Tita, Furlan y Rodas Fernández y **CRISTIANO,** Edith Miriam obtuvo seis (6) votos afirmativos de Löffler, San Martín, Tita, Villegas, Furlan y Rodas Fernández.

Seguidamente se procede a efectuar la ronda definitiva, dejándose establecido que quedaría consagrado el postulante que supere el umbral de la mayoría absoluta del total de miembros —mínimo cuatro (4) votos— y que obtenga la mayor cantidad de votos.

Efectuada la misma se obtuvo el siguiente resultado: **GALLO**, Claudia Gabriela obtuvo tres (3) votos afirmativos de Löffler, San Martín y Villegas y tres (3) votos negativos de Tita, Furlan y Rodas Fernández; y **CRISTIANO,** Edith

Miriam obtuvo seis (6) votos afirmativos de Löffler, San Martín, Tita, Villegas, Furlan y Rodas Fernández.

Atento al resultado, acuerdan proponer al Poder Ejecutivo Provincial la designación de la Dra. **CRISTIANO** Edith Miriam, DNI Nº 11.191.259, para ocupar el cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia.

TEMA 4: Expte. Nº 93/22: "Llamado a concurso para cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones, Sala Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande".

Previo a tratar el concurso en trámite, de conformidad con lo previsto en el art. 32 del Reglamento Interno, los señores Consejeros proceden a abrir los sobres que contienen: "*Planillas de evaluación psicodiagnóstica*" de los postulantes, que fuera confeccionada por la Dirección Provincial de Medicina del Trabajo. Concluida su consideración, se dispone se haga reserva por secretaría.

Seguidamente se lleva a cabo la elección, procediéndose a efectuar la ronda preliminar, dejándose establecido que pasarían a una segunda votación los postulantes que superen el umbral de la mayoría absoluta del total de miembros —mínimo cuatro (4) votos—.

Efectuada la misma se obtuvieron los siguientes resultados: **BOCCARDO**, Horacio David obtuvo cuatro (4) votos afirmativos de Löffler, Tita, Villegas y Rodas Fernández y dos (2) votos negativos de San Martín y Furlan; **BOIX,** Josefa Margarita obtuvo cinco (5) votos afirmativos de Löffler, San Martín, Tita, Villegas y Rodas Fernández y un (1) voto negativo de Furlan; **GUTIÉRREZ**, Luciana María obtuvo seis (6) votos afirmativos de Löffler, San Martín, Tita, Villegas, Furlan y Rodas Fernández; **IGLESIAS**, María Cecilia obtuvo cuatro (4) votos afirmativos de Löffler, San Martín, Villegas y Rodas Fernández y dos (2) votos negativos de Tita y Furlan y **DIAZ TADDEI**, Roberto Luis obtuvo un (1) voto afirmativo de Villegas y cinco (5) votos negativos de Löffler, San Martín, Tita, Furlan y Rodas Fernández.

A continuación, se acordó efectuar una segunda ronda, dejándose establecido que pasarían a la ronda definitiva los postulantes que superen el umbral de la mayoría absoluta del total de miembros —mínimo cuatro (4) votos—.

Efectuada la misma se obtuvo el siguiente resultado: **BOCCARDO**, Horacio David obtuvo tres (3) votos afirmativos de Löffler, Villegas y Rodas Fernández y tres (3) votos negativos de San Martín, Tita y Furlan; **BOIX,** Josefa Margarita obtuvo cinco (5) votos afirmativos de Löffler, San Martín, Tita, Villegas y Rodas Fernández y un (1) voto negativo de Furlan; **GUTIÉRREZ**, Luciana María obtuvo seis (6) votos afirmativos de Löffler, San Martín, Tita, Villegas, Furlan y Rodas Fernández; **IGLESIAS**, María Cecilia obtuvo tres (3) votos afirmativos de Löffler, San Martín y Rodas Fernández y tres (3) votos negativos de Tita, Villegas y Furlan.

Seguidamente, se acordó efectuar la ronda definitiva, dejándose establecido que quedaría consagrado el postulante que supere el umbral de la mayoría absoluta del total de miembros —mínimo cuatro (4) votos— y que obtenga la mayor cantidad de votos.

Efectuada la misma se obtuvo el siguiente resultado: **BOIX,** Josefa Margarita obtuvo tres (3) votos afirmativos de San Martín, Villegas y Rodas Fernández y tres (3) votos negativos de Löffler, Tita y Furlan y **GUTIÉRREZ**, Luciana María obtuvo seis (6) votos afirmativos de Löffler, San Martín, Tita, Villegas, Furlan y Rodas Fernández.

Atento al resultado, acuerdan proponer al Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego la designación de la Dra. **GUTIÉRREZ,** Luciana María, DNI Nº 30.936.913, para ocupar el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones, Sala Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande.

Presenciaron la sesión el Dr. David Pachtman (Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional del Poder Judicial), la Dra. Mariana Sánchez Caparrós (Relatora del Superior Tribunal de Justicia), la Dra. Zarina E. Ross (Prosecretaria del Superior Tribunal de Justicia) y Carlos López (Prensa

del Superior Tribunal de Justicia). Asimismo, la Sesión fue transmitida por el canal de YouTube del Poder Judicial de Tierra del Fuego.

Siendo las 16:00 hs., se dio por finalizada la reunión, firmando los presentes el acta, previa lectura y ratificación.

Dr. Ernesto Adrián Löffler
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dra. María Gabriela San Martín
Consejo de la Magistratura
Vicepresidente

Lic. Paulo Agustín TITA
Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Consejo de la Magistratura

Dr.José Rodas Fernández
Consejo de la Magistratura

Ricardo Humberto FURLAN
Consejo de la Magistratura